



ACTA N°5
AÑO 2023 – ORDINARIA

Fecha: 23/marzo/2023

Hora de inicio: 09.00 hrs

Hora de término: 13,40 hrs

Lugar:

Sala VAC campus Chuyaca

Modalidad:

Semi Presencial

<https://reuna.zoom.us/j/86171841751?pwd=Yzc2YVRKVSs5V3U4WmhWZ21uc0d4dz09>

Preside:

Srta. Marcia Adams. Rectora Institucional (S), Vicerrectora Académica

Asistentes:

Sr. Roberto Jaramillo. Prorector
Sra. Glenda Gutiérrez Vásquez. Vicerrectora de Administración y Finanzas
Sra. Karlis Werner. Consejera Depto. de Salud
Sr. Alex Pavié Nova. Director Depto. Humanidades y Arte
Sr. Hernán Delgado. Director Depto. de Ciencias Sociales
Sr. Mario del Castillo. Director Depto. De Arquitectura (online)
Sr. David Silva Rodríguez. Director Depto. RR Naturales y Medio Ambiente (online)
Sra. Lucía de La Fuente. Directora Depto. Acuicultura y RR Agroalimentarios
Sr. Julio Crespo Soto. Director Depto. de Cs. Biológicas y Biodiversidad
Sr. José Vera. Director Depto. de Gobierno y Gestión Pública
Sr. Raúl Arredondo Flores. Director Depto. de Ciencias de la Ingeniería (Online)
Sr. Luis Pino-Fan. Director Depto. de Ciencias Exactas (online)
Sra. Virginia Montaña. Directora Depto. De Cs. Administrativas y Económicas
Sr. Rodrigo Lagos Vargas. Director Dpto de Educación
Sra. María Angélica Castillo. Directora Dpto Cs. De la Actividad Física
Sr. Omar Santana Cárcamo. Representante no académico.
Sra. Nancy Oyarzo. Representante no académico.
Sr. Néstor Vilches. Representante estudiantil
Srta. Javiera Alarcón. Representante estudiantil (ausente)

INVITADOS
PERMANENTES

Sr. Héctor Maturana Martínez, Director de la Escuela de Pedagogía (online)
Sr. Danilo Curumilla, Director Instituto Tecnológico Regional

INVITADOS:

Sr. Alexis Meza. Vicerrector de Planificación y Desarrollo.
Sr. Oscar Díaz. Vicerrector de Investigación y Postgrado
Sra. María Paz Contreras. Jefa Gabinete Rectoría.

Tabla

1. Observaciones para aprobación de actas anteriores
Acta CU N°3 (24.01.2023)
Acta CU N°4 (09.03.2023)
2. Informe Rectoría
3. Propuesta Decreto de Fortalecimiento de los Departamento Académicos (Presenta Prorector institucional: Roberto Jaramillo)
4. Propuesta proyecto Doctorado en Educación Consorciado (Presenta Director de departamento de Educación: Rodrigo Lagos y equipo)
5. Competencias institucionales (Presenta Jefa de Unidad de Desarrollo Institucional: Luz Angélica Molina Y Prorector institucional: Roberto Jaramillo)
6. Modificación al reglamento de acoso laboral (Presenta Directora de Gestión de Desarrollo Humano: Liliana Sáez)
7. Votación pendiente del Magister de Salud Pública, Colectiva y Territorio.
8. Conformación de TRICEL para elección Director/a del Departamento de Gobierno y Gestión Pública.

Se inicia la reunión N°5 del consejo universitario 2023 a las 9.00 horas, presidida por Rectora (S) de la Universidad de Los Lagos, Srta. Marcia Adams, en modalidad semipresencial, en sala VAC, Campus Chuyaca.

La reunión se desarrolla en modalidad virtual enlace Zoom

<https://reuna.zoom.us/j/86171841751?pwd=Yzc2YVRKVSs5V3U4WmhWZ21uc0d4dz09>

Punto N°1: OBSERVACIONES PARA APROBACIÓN DE ACTAS CU

Acta CU N°3 (24.01.2023): se aprueba sin observaciones

Acta CU N°4 (09.03.2023): Consejero Omar Santana realiza dos observaciones en sus intervenciones, las que se corrigen y se da por aprobada el acta.

Punto N°2: INFORME DE RECTORÍA

1.- La Rectora (s) informa los temas tratados en el Taller realizado en Pucón, con las Universidades del CUECH, a la cual fue acompañada por la Vicerrectora de Administración y Finanzas.

- Lo primero que informa es que se desarrolló un eje estratégico con las definiciones para el año 2023, se constituyó una mesa de trabajo con algunos rectores y la subsecretaría de educación superior.
- Dentro de las estrategias utilizadas para recoger información de cada una de las universidades, se aplicó una encuesta, posteriormente se hizo un análisis financiero de los costos asociados a estas necesidades y criterios relevantes de las universidades, para posteriormente ser presentados al Presidente de la República. Esto se ha complicado, al no haber sido aprobada la reforma tributaria.
- Se formó una comisión liderada por el rector Correa de la Universidad de O'Higgins, quienes se reunirán con el Presidente para conversar con respecto a la inyección de dinero a las universidades, el tema de la gratuidad, devolución al estado de beneficios otorgados en el periodo 2015-2017, que son situaciones incomprensibles.
- Otro temas tratados en el taller, tienen relación con el endeudamiento de la universidades del estado, el reglamento y diseño legal de la gratuidad, el uso de excedentes del fondo solidario, establecer

cambios en normas reglamentarias y administrativas para facilitar la gestión de las universidades estatales, el tema de los campos clínicos, como se enfrentará el tema de reajuste, entre otras.

- También se abordó el proceso constituyente, que está liderado por ley por la universidad de Chile y la Universidad Católica, se agrega que son plazos muy acotados y se tiene que crear un reglamento. Rectora menciona que llegaron las cartas de invitación al proceso, existirán diálogos representativos, deliberativos y abiertos. Además el rector Correa señaló que se buscará una estrategia de participación constitucional, para lo cual solicitó que las propuestas se presenten con el apoyo de 10.000 firmas. Dentro de los temas propuestos para conversar fue la ley de reajuste, ley de incentivo al retiro, el teletrabajo y el artículo 48, por lo que se convocará a la comunidad universitaria.

2.- La Rectora (s) da bienvenida al CU a la Sra. Nancy Oyarzo, elegida como representante del estamento no académico.

Intervenciones

Consejero Omar Santana: solicita que la forma de socializar los temas propuestos para el proceso constituyente, sean abiertos, claros, mostrando los beneficios que aportarán a los académicos y funcionarios de la universidad, ya que eso facilitará la motivación a participar.

Director Héctor Maturana: consulta si en las temáticas de la agenda 2023, se planteó el tema de las pedagogías a nivel nacional. Rectora responde que es punto de tabla en la agenda 2023 y que está ligada a una inyección financiera para aquellas universidades que imparten pedagogías.

Punto 3: PROPUESTA DEL DECRETO DE FORTALECIMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (PRESENTA PRORRECTOR INSTITUCIONAL: ROBERTO JARAMILLO)

Antes de la presentación del Prorrector, se entregan varios comentarios relacionados al tema:

Director Rodrigo Lagos: aclara que este documento fue revisado y aprobado en sesión de CU del año 2022, producto del trabajo de varios meses de una comisión quedando sólo pendiente la revisión en dirección jurídica. Considera que este tema generó tensión, cuando se trató el reajuste, y se relacionó directamente al incremento de la asignación para el director y subdirector de los departamentos que incorporaba el documento. Director manifiesta que la no incorporación de este punto sería prudente considerando la situación financiera actual de la universidad y que sea evaluado en un tiempo adecuado. Agrega lo relevante de fortalecer el quehacer de los dptos. y se asocia al trabajo realizado por este cuerpo colegiado para fortalecer el desarrollo institucional. Por otra parte destaca la representatividad de cada uno de los académicos a través de los directores que participan del consejo universitario.

Directora Lucía de La Fuente: manifiesta haber trabajado en el documento y que ha pasado por varias etapas, su gran preocupación es la falta de socialización con el cuerpo académico. Agrega, que cuando se trató el tema de reajuste, apareció nuevamente este documento a conversación, y considera que no es prudente decretarlo en este momento, considerando la situación financiera de la Institución. Actualmente, aparece como punto de tabla en CU, se socializa con los departamentos académicos, y aparecen varios comentarios tales como: ausencia de discusión en los departamentos académicos, justificación del incremento en las asignaciones de directores/as y por último el tiempo de duración de los directores en el cargo. Por esta razón solicita más tiempo para conversar con los académicos/as y entregarle los respectivos fundamentos del incremento, que tiene relación con la comparación y equivalencia con los direcciones centrales. Aclara que no existe un cogobierno,

ni falta de representatividad, los directores de departamento deben expresar la opinión de sus colegas en el CU.

Director Hernán Delgado: reconoce el arduo trabajo de la comisión, y que motivos de subrogancia en la dirección le toco participar en las primeras instancias del documento. Reconoce que fue revisado y aprobado en CU, pero está de acuerdo con Consejero/a Lagos y consejera De La Fuente, que lo sucedido con el tema reajuste, lo trajo nuevamente a la conversación. Manifiesta que algunos/as académicos/as, entienden que no es un cambio de estructura, pero si han existido observaciones con respecto a que los integrantes del CU de manera arbitraria habían decidido incrementarse sus remuneraciones. Menciona que en esta semana cuando le fue enviado el borrador con las observaciones de la dirección jurídica y lo socializó con los académicos/as de su dpto, surgieron muchos comentarios, relacionado con aspectos como: Dar mayor tiempo para socializarlo, ya que se requiere tiempo para reflexionar y conversarlo con los diferentes deptos. La duda que plantea, es que si es provechoso seguir discutiendo un documento que está aprobado.

Consejero Omar Santana: emite opinión haciendo historia de la génesis del documento. 1. Este documento se genera para dar respuesta a las resoluciones que tomo la comisión de estatuto, donde se planteó la reformulación y adecuación de los departamentos académicos y se proyectaron materias a corto, mediano y largo plazo. Dentro de las de corto plazo se encuentran tres

- a) Revisar las normativas de los departamentos académicos asociada a la articulación de los planes de desarrollo con el periodo de gestión director de dpto.
- b) Definir las áreas de proyección del crecimiento de la universidad en el ámbito académico tales como el desarrollo de nuevos programas de pregrado y postgrado, la fuerte Formación continua, entre otras
- c) Determinar una modalidad de gestión académica de los dptos. con extensión territorial con carreras multisedes.

De estos tres puntos planteados a corto plazo, el documento que se está discutiendo logra abordar gran parte. El consejero agrega, que este tema salió a relucir nuevamente por el tema de reajuste y el incremento de la asignación para directores y subdirectores. Agrega, que el documento que será reemplazado por este nuevo, en ningún párrafo se menciona el tema de asignación al director/a. Por lo mismo revisa los documentos que existen relacionados a la creación de la asignación, y se describe como tema económico, que es tema a decidir por el consejo superior. El consejero Santana menciona haber revisado los decretos con respecto a la creación de las asignaciones, siendo el 1º decreto del año 1995, cuando se crearon los directores de dpto, donde se señala que la asignación corresponde a un 50% del grado 8, lo que fue aprobado en consejo superior y el 2º decreto aparece en el año 2008 donde se modifica el anterior aumentando al 100% del grado 8 y que también es aprobado en el consejo superior, por lo que no es tema a discutir en el CU. Dicho esto, el consejero sugiere eliminar de este documento el tema económico relacionado con la creación de la asignación y agregar un acápite como sugerencia al consejo superior, proponiendo la creación de la asignación y modificación de los decretos afectos y que se haga efectivo una vez que la universidad esté en condiciones financieras de aplicarlo. Con respecto a la creación de la estructura de los departamentos, indica que nace de la comisión de estatuto pero como objetivo a mediano plazo.

Director José Vera: se refiere a la información cruzada que contiene el documento, existe inquietud por parte del cuerpo académico de revisar esto con más detención, por lo que está de acuerdo en entregar más tiempo para revisarlo. Con respecto al dpto que él representa, las personas que se manifestaron (2), mencionan la improcedencia de dar la asignación dada la situación económica que enfrenta la universidad, por otro lado que estas materias deberían ser conducidas desde el nivel central y entregar oportunidades de participación y por último la duración en el cargo de 4 años es excesivo, considerando que puede ser reelecto. Como tema aparte sugiere que el consejo universitario posea una agenda operativa de los asuntos a resolver a corto y mediano plazo, ya que los temas se pasean por canales distintos, se debería organizar un plan de trabajo y de esa manera los directores no se exponen tanto, ya que refiere haber recibido solicitudes para realizar reuniones ampliadas y discutir el tema del incremento de las asignaciones. En el departamento que él dirige nadie se ha

manifestado respecto a las atribuciones, funciones y responsabilidades. Por otra parte manifiesta lo necesario de fortalecer a los departamentos académicos, para transitar a la complejidad. Agrega, que es grave las faltas de respeto hacia los directores, a este cuerpo colegiado, menos si son a través de correos masivos entre los académicos. Concuera con el consejero Santana que hay temas que deben ser revisados en otras instancias, pero también considera que si los cargos se van complejizando, se van asumiendo más funciones, debe ir aparejado con el aumento de las remuneraciones, y más horas de dedicación al cargo. Recuerda que cuando el documento fue aprobado en Octubre 2022, los recursos existían en la universidad, por lo que fue aprobado responsablemente. Como otro punto importante se refiere al número de integrantes de los consejos de dptos, (de 3 a 5) y considera que debe ir aparejado con los planes de desarrollo. Solicita también precisar el término de “cargo de gestión” mencionado en el documento aparece como parte de los requisitos para optar al cargo de subdirector, ya que cuando los dpto son pequeños se dificulta aún más. Continúa, señalando que este documento operaría desde el año 2024 y con respecto al título 5, que comprende las asignaciones y la dedicación horaria, propone mantener o incorporar en otro artículo, lo referido a la dedicación de $\frac{3}{4}$ de jornada y 8 horas de dedicación académica.

Director Mario Del Castillo: se refiere a lo ocurrido en su departamento al momento de difundir el documento, los comentarios se enfocaron a las asignaciones, a la “elección” de la subdirección y no que sea designado, pues que hay que considerar el número de integrantes en los dptos pequeños, cuando se define cargo de gestión, por lo que dificulta conformar los cuerpos internos, además que en algunos se exigen jerarquías para esos cargos. El tema del período también aparece como tema a discutir, por lo que solicita al igual que los otros consejeros más tiempo para conversarlo con los académicos y dptos. en general.

Director Héctor Maturana: desde el consejo de gestión de la escuela de pedagogía, también se manifestaron observaciones, primero a la premura por la revisión del documento, por lo que es importante tener más tiempo para conversar algunos aspectos puntuales que ya han sido mencionado por los otros consejeros.

Director Julio Crespo: menciona que el año pasado cuando entregó esta información a los académicos de su dpto, no hubieron mayores comentarios y ahora que fue enviado para revisión nuevamente, aparecen comentarios y observaciones. Reitera que el documento fue aprobado en Octubre del 2022, y ahora sólo se incorporaron las observaciones de dirección jurídica. El tema del período de 4 años fue propuesto en Octubre cuando fue aprobado el documento en CU, y se justifica por la duración y proyección de los planes de desarrollo. Por otra parte considerando la contingencia de la universidad sugiere eliminar el título 5 que está asociado a las asignaciones y ajustar el artículo transitorio N°30 y modificar la redacción del título 6. Agregar la paridad de género. Así queda el documento operativo para funcionar como estructura.

Consejera Nancy Oyarzo: apoya lo que menciona el director Julio Crespo, eliminando el título 5, ya que corresponde a un tema del consejo superior.

Directora María Angélica Castillo: menciona que el fin de la propuesta fue fortalecer los dptos. académicos, para ello hubo una comisión que se formó desde el mismo CU para trabajar junto al Rector en el documento, la cual fue revisada y aprobada por el CU. La directora menciona que eso fue lo que transmitió a sus cuerpos colegiados y que también fue aprobado, agrega que la dirección es quien representa a los académicos/as en el CU. Lo que se presenta ahora son sólo las modificaciones realizadas por la directora jurídica. Agrega algunas observaciones realizadas desde su consejo de dpto: lo primero es la parte presupuestaria, donde se sugiere ser cauteloso y lo segundo mencionado es agregar un requisito fundamental para ser electo director/a y/o subdirector referido al aspecto ético del postulante. Solicitar una hoja de vida intachable ya sea dentro de la universidad, como externamente.

***Consejero Omar Santana,** responde que sólo es posible agregar como requisito interno, ya que, según el estatuto administrativo, una persona que no haya sido condenado a 3 años y 1 día, no la inhabilita de ejercer una cargo de dentro de una organización.

Directora Virginia Montaña: desde su departamento recogió algunas recomendaciones, que no corresponden a cambios sustanciales, por lo que propone recoger observaciones desde los departamentos en un plazo acotado (10 a 15 días), que permitan mejorar el documento.

Director Alex Pavié: insiste que el documento está aprobado, resolver las observaciones realizadas en los “considerando”, lo que respecta a paridad y participación. Está de acuerdo en eliminar el título 5. Por último resume para poder avanzar en el tema que existen 3 puntos sensibles, la temporalidad del cargo, participación y paridad, y lo de la asignación.

Director Luis Pino: comenta la situación del dpto de Ciencias Exactas, requiriendo más tiempo para discutirlo. Las observaciones realizadas están relacionadas con el Título 5 y las asignaciones, por lo que está de acuerdo en eliminarlo, otra observación es el tema de la temporalidad en el cargo y revisar la paridad de acuerdo a los manuales existentes.

Luego de toda la conversación, los comentarios y observaciones desde los consejeros/as, Rector inicia presentación precisando que todos los decretos que son aprobados en CU, van a revisión por parte de la dirección jurídica y que cada vez que el texto recibe modificaciones importantes, es nuevamente presentado en CU. Cuando estos cambios son correcciones menores y que no cambian el fondo, se decretan con las observaciones de jurídica, que no es el caso de este decreto.

Propone realizar una revisión de las observaciones realizadas desde la dirección jurídica y de la dirección de género.

- 1) Lo primero a lo que se refiere el Rector es que se ampliaron las referencias de los vistos, donde fue incorporado el historial de las intervenciones y del proceso.

Se ampliaron las referencias de los vistos del decreto incorporando:

1. Decreto Universitario N°974, de 20 de mayo de 2020, de la Universidad de Los Lagos, que Crea Comisión de Análisis y Revisión de Estatutos y Normativa de la Universidad de Los Lagos.
2. Informe Final de la Comisión de Análisis y Revisión Estatutos y Normativa de la Universidad de Los Lagos, de enero de 2021.
3. Actas Subcomisión Revisión Normativa sobre Organización Académica.
4. Decreto Universitario N°1912, de 10 de junio de 2022, Crea la Comisión de Fortalecimiento de la Gestión de los Departamentos Académicos.

- 2) Luego se refiere al artículo N°3, donde se especifica que las direcciones departamentales dependen de la Vicerrectoría académica, donde la dirección jurídica encontró necesario profundizar esa dependencia, agregando las responsabilidades que tiene la VAC con los departamentos académicos, que emanan de los propios estatutos de la Universidad.

Texto del Decreto.	Cambio Dirección Jurídica.
<p>Artículo 3: Las Direcciones Departamentales dependen jerárquicamente de la Vicerrectoría Académica</p>	<p>Artículo 3: Las Direcciones Departamentales dependen jerárquicamente de la Vicerrectoría Académica. Le corresponde a la Vicerrectoría Académica establecer líneas de organización y funcionamiento de los Departamentos Académicos, además de controlar los avances y resultados de los Planes de Desarrollo Departamental, y revisar los Planes y Políticas de Perfeccionamiento Académico. (DU 1863). Asimismo, deberá levantar información relativa al avance del Plan de Desarrollo Institucional en lo que compete a los Departamentos Académicos, y remitirla a la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo para efectos del mecanismo institucional permanente que asegura la participación y corresponsabilidad del Estado.</p>

ULAGOS

- 3) Después se refiere a la elección de los directores de departamento.
- Se sugiere agregar como requisito que los postulantes presenten una hoja de vida intachable dentro y fuera de la Institución (Directora M^a Angélica Castillo)
 - Dejar de manera explícita que el subdirector/a tampoco podrá ejercer otro cargo de gestión dentro de la Universidad (Consejera departamental karlis Werner)
 - Con respecto al proceso eleccionario, incluir en el enunciado que el proceso puede ser en modalidad presencial o telemático (Rectora (s) y Directora Jurídica).
 - Prorrector menciona que se hizo esa modificación en el año 2021 al DU y que está vigente aún.

Texto del Decreto.	Cambio Dirección Jurídica.
<p>Artículo 5: Los/Las Directores/as de Departamentos serán elegidos/as de entre los/las académicos/as del cuerpo académico regular del Departamento, con al menos 3 años de antigüedad en la Universidad, con contrato de jornada completa en calidad de planta o contrata, pertenecientes a las dos más altas jerarquías de la Universidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico. En casos excepcionales la designación la realizará la autoridad superior.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando dentro del cuerpo académico no existan quienes cumplan con los requisitos indicados. - Falta de interés por asumir la función. - Imposibilidad de realizar el proceso eleccionario. 	<p>Artículo 4: Los/ Las Directores/ as de Departamentos serán elegidos/ as de entre los/ las académicos/ as del cuerpo académico regular del Departamento, con al menos 3 años de antigüedad en la Universidad, con contrato de jornada completa en calidad de planta o contrata, pertenecientes a las dos más altas jerarquías de la Universidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico. Para el ejercicio del cargo de Director/ a no podrá ejercer otro cargo de gestión dentro de la Universidad y deberán tener una calificación Excelente o Bueno.</p> <p>En casos excepcionales la designación la realizará la Vicerrectoría Académica, previo a un concurso interno por un periodo, estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando dentro del cuerpo académico no existan quienes cumplan con los requisitos indicados. - Falta de interés por asumir la función. - Imposibilidad de realizar el proceso eleccionario.

ULAGOS

- 4) Se agrega este nuevo numeral, que se agrega al artículo 5.

Texto del Decreto.	Cambio Dirección Jurídica.
<p>Artículo 4:</p> <p>a) Cada Director/a de Departamento designará a un/a Subdirector/a, quien apoyará la gestión de la Dirección de Departamento alineado al instrumento de gestión que rige el quehacer de la unidad académica y subroga, por ausencia temporal, de la Dirección de Departamento. Su nombramiento es prerrogativa directa del/la directora/a de departamento y conlleva responsabilidad administrativa.</p> <p>b) El/la Subdirector/a apoyará la gestión y administración del departamento en función de las características propias de este, en pro de la eficiencia y cumplimiento de objetivos departamentales bajo la supervisión de la dirección departamental.</p>	<p>Artículo 5:</p> <p>c) Cada Director/a de Departamento designará a un/a Subdirector/a, quien apoyará la gestión de la Dirección de Departamento alineado al instrumento de gestión que rige el quehacer de la unidad académica. Su nombramiento es prerrogativa directa del/la directora/a de departamento, pudiendo éste/a removerlo del cargo en cualquier momento, y conlleva responsabilidad administrativa.</p> <p>d) El Subdirector/a subrogará, al/ a la Directora/a de Departamento, en caso de ausencia, inhabilidad o renuncia de éste/a.</p>

- 5) Se profundizan más las acciones de los directores de departamento, que fueron planteados dentro de las observaciones.

	<p>Artículo 8:</p> <p>Son funciones de los Departamentos:</p> <p>a) Incentivar la colaboración en el ámbito de la docencia, investigación y vinculación con otros Departamentos o unidades académicas. (DU 1863)</p> <p>b) Incentivar la investigación, desarrollo e innovación multi y transdisciplinaria, de impacto en el ámbito productivo a nivel local, regional y nacional. (DU 1863)</p> <p>c) Vincularse con el medio interactuando con la comunidad externa a través del conocimiento adquirido y generando al interior de la Universidad y de acuerdo a las políticas establecidas por la Institución en ese ámbito. (DU 1863)</p> <p>d) Aprobar académicamente un proyecto, programa o actividad de carácter académico que sean propio de la disciplina(s) perteneciente(s) al Departamento, otorgándole respaldo disciplinario, compromiso de seguimiento académico durante su desarrollo y evaluación del cumplimiento de sus objetivos. (DU 1863)</p> <p>e) Contribuir con su quehacer al desarrollo del proyecto institucional, garantizando la viabilidad académica y financiera del Departamento. (DU 1863)</p>
--	---

- 6) La directora Jurídica interviene el artículo N°9, relacionado con las atribuciones de los directores de departamento.
- **Se sugiere agregar “en concordancia con los planes institucionales y el apoyo de la unidades técnicas” (Directora Virginia Montaña, Director Luis Pino)**

Texto del Decreto.	Cambio Dirección Jurídica.
<p>Artículo 9: Son atribuciones del/la Director/a de Departamento:</p> <p>a) Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades del Departamento en materias académicas, administrativas y económicas declaradas en los Planes de Desarrollo.</p> <p>b) Presentar a la consideración de las autoridades universitarias el Plan de Desarrollo Departamental.</p>	<p>Artículo 9: Son atribuciones del/la Director/a de Departamento:</p> <p>c) Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades del Departamento en materias académicas, administrativas y económicas declaradas en los Planes de Desarrollo Departamental, y de los Planes de Mejora de carreras y programas adscritos a la unidad.</p> <p>d) Presentar a la consideración de las autoridades universitarias el Plan de Desarrollo Departamental y los Planes de Mejora de carreras y programas adscritos a la unidad.</p> <p>Se agrega.</p> <p>s)t Recolectar y entregar la información solicitada por la Vicerrectoría Académica, especialmente aquella relativa al Plan de Desarrollo Departamental y al Plan de Desarrollo Institucional en lo que compete a los Departamentos Académicos.</p>

7) Con respecto al artículo N°13:

Acuerdo:

- Se sugiere que el consejo de departamento puede estar integrado por 3 a 5 miembros como máximo y es responsabilidad del director/a de departamento definir el número, respetando las líneas disciplinares de los miembros (Directora Lucía de la Fuente y apoyo de otros consejeros)

Texto del Decreto.	Cambio Dirección Jurídica.
<p>Artículo 13: El Consejo departamental será definido mediante un proceso eleccionario organizado por una comisión electoral conformada por los integrantes del cuerpo académico con derecho a voto. Todos/as los/las académicos/as que reúnan los requisitos podrán ser candidatos.</p>	<p>Artículo 13: El Consejo Departamental será definido mediante un proceso eleccionario organizado por una comisión electoral conformada por 3 académicos/as que sean integrantes del cuerpo académico del Departamento con derecho a voto.</p> <p>Tendrá derecho a voto los/las académicos/as adscritos al Departamento respectivo, con jornada completa o media jornada, pertenecientes de las tres más altas jerarquías académicas regulares, y que tengan, a lo menos, un año una antigüedad en la Universidad.</p> <p>Todos/as los/las académicos/as que reúnan los requisitos del literal c) del artículo 12 podrán ser candidatos.</p>

8) En el artículo N°18, se hace referencia a la citación a los consejos departamentales y se valida la citación por correo electrónico.

Texto del Decreto.	Cambio Dirección Jurídica.
<p>Artículo 18: El/la Director/a de Departamento o el/la Subdirector/a del Departamento, notificará formalmente todas las reuniones del Consejo de Departamento respectivo, a cada uno/a de sus miembros. En el caso de las reuniones extraordinarias el aviso establecerá el propósito de ésta.</p> <p>Artículo 19: Los acuerdos de los Consejos de Departamentos, deberán ser consensuados por la mayoría de los/as integrantes del consejo y dejar constancia en Acta que deberá elaborar el/la Subdirector/a del Departamento.</p>	<p>Artículo 18: El/la Director/a de Departamento o el/la Subdirector/a del Departamento, notificará formalmente todas las reuniones del Consejo de Departamento respectivo, a cada uno/a de sus miembros mediante correo electrónico institucional con a lo menos 5 días corridos de anticipación a la fecha de realización. En el caso de las reuniones extraordinarias el aviso establecerá el propósito de ésta, debiendo sus acuerdos estar relacionados con éste.</p> <p>Artículo 19: Los acuerdos de los Consejos de Departamentos deberán ser consensuados por la mayoría de sus integrantes en ejercicio y dejar constancia en ellos en un Acta, la que deberá elaborar el/la Subdirector/a del Departamento.</p>

9) Con respecto al artículo 29, se somete a votación al pleno, y se acuerda lo siguiente:

Acuerdo:

- La duración del cargo será de 4 años sin reelección.

Texto del Decreto.	Cambio Dirección Jurídica.
<p>Artículo 28: Las actuales Direcciones Departamentales permanecerán en su cargos hasta completar el periodo por el cual fueron elegidos y la nueva elección se realizará con acuerdo al artículo N° 6 del presente decreto y a la normativa vigente en la fecha sobre elecciones de Directoras/es de los Departamentos académicos.</p>	<p>Artículo 29: Se considerará como primer período del cargo, para la aplicación del artículo 6 de esta ley, aquel que haya asumido bajo la vigencia del presente reglamento. (opción 8 años más)</p> <p>Se considerará como primer período del cargo, para la aplicación del artículo 6 de esta ley, aquel que se esté ejerciendo al momento de la entrada en vigencia del presente reglamento, por lo que una vez terminado el período correspondiente, podrán repostular a la Dirección Departamental al periodo sucesivo. (opción 4 años más)</p>

10) Rector presenta esta diapositiva, relacionado con las asignaciones lo cual también se somete a sanción por el consejo.

Acuerdos:

- Las materias contenidas en el artículo 23 deberán ser presentadas al consejo superior dentro del marco del presupuesto para el año 2024.
- Del Título 5, se elimina lo relacionado con lo económico y se mantiene lo que dice con respecto al tiempo de dedicación al cargo.
- Cambiar el nombre al Título 5

Texto del Decreto.	Cambio Dirección Jurídica.
<p>Artículo 30: El presente reglamento regirá a contar de su total tramitación, fecha en que queda sin efecto el D.U. N° 4013 del 30 de diciembre de 2022.</p>	<p>Artículo 30: El presente reglamento regirá a contar de su total tramitación, fecha en que queda sin efecto el D.U. N° 4013 del 30 de diciembre de 2022. Para los efectos de la aplicación del Título V/artículo 23, entrará en vigencia al año siguiente de la total tramitación del presente reglamento.</p>

11) Por último se presentan las observaciones de la dirección de género:

Acuerdos:

- **Con respecto al artículo 4 queda de la siguiente manera “Para incentivar la participación femenina como Directoras de Departamento”**
- **Con respecto al artículo 5, se recomienda que exista paridad de género.**

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE GENERO.

Artículo 4:

Incorporar esta medida: **Para incentivar la participación femenina como Directoras de Departamento, se deben presentar al menos dos candidatos/as, donde al menos una sea mujer (esto corresponde a una medida afirmativa)**

Donde dice "En casos excepcionales la designación la realizará la Vicerrectoría Académica, previo a un concurso interno por un periodo, estos son:..."

Agregar **"En casos excepcionales la designación la realizará la Vicerrectoría Académica, previo a un concurso interno, tomando en consideración la elección del sexo menos representado en el Consejo Universitario.**

Artículo 5:

Donde dice: Su nombramiento es prerrogativa directa del/la directora/a de departamento, pudiendo éste/a removerlo del cargo en cualquier momento, y conlleva responsabilidad administrativa.

Agregar **"En casos en donde exista un Director varón, se privilegiará la elección de una subdirectora mujer, para cautelar la participación femenina en estas instancias**

Otras observaciones sugeridas al documento:

Director José vera: Sugiere socializar con los departamentos la nueva versión.

Directora Virginia Montaña: incorporar “ es el consejo de departamento el responsable del seguimiento, monitoreo y retroalimentación del plan de desarrollo departamental”.

Y por otra parte agregar en el artículo transitorio, lo que pasa con el secretario académico que no cumple todos los requisitos.

*Prorector menciona que se puede agregar que “para los nuevos nombramientos debe dar cumplimiento al artículo...”, y se agregará en los artículos transitorios.

Directora Lucía de la Fuente: especificar los cargos de gestión, como direcciones centrales.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNA UNANIMIDAD LA NUEVA VERSIÓN DEL DECRETO DE FORTALECIMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS.

*Rectora (s) Srta Marcia Adams, indica que por motivos de tiempo y lo extenso de la discusión del punto 3 de la tabla, se suspenderán los puntos 5 y 6 para el próximo consejo universitario.

Punto N°4: PROPUESTA PROYECTO DOCTORADO EN EDUCACIÓN CONSORCIADO (PRESENTA DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN: RODRIGO LAGOS Y EQUIPO)

Director Rodrigo Lagos presenta al equipo que lo acompaña en esta presentación, los académicos del departamento de Educación Francisco Gallardo y Bastián Carter.

Destaca que es el primer Doctorado para la universidad, exclusivamente entre universidades estatales, que ha sido aprobado por el departamento de educación, el consejo de Postgrado, la unidad académica y económica, con observaciones que lo han enriquecido y mejorado.

Menciona que esto ha ido avanzando de manera progresiva en las Universidades de Playa Ancha y La Universidad de Antofagasta.

Se presenta la Identificación del proyecto:



Identificación del proyecto:

- **Nombre del Programa :** Doctorado en Educación
- **Carácter:** Programa académico consorciado
- **Unidades Institucionales Responsables:**
Universidad de Playa Ancha: Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad de Los Lagos: Departamento de Educación -
Universidad de Antofagasta: Facultad de Educación.
- **Modalidad(es) de enseñanza:** Presencial
- **Organización curricular:** Semestral
- **Dedicación:** Exclusiva
- **Créditos SCT-Chile:** 240 SCT-Chile
- **Horas:** 6.480 horas totales

Resalta, que se dictará de manera paralela en cada una de las Universidades que participan del Consorcio, agrega se han articulado en la dimensión curricular, aspectos del postgrado y del aseguramiento de la calidad, por lo que se da garantía de la acreditación obligatoria, que la ley establece.

Continúan los académicos Bastián Carter y Francisco Gallardo, presentando el Perfil de egreso y el plan de estudios. Con respecto al perfil de egreso se menciona que ha sido construido de manera colaborativa por las universidades que participan del consorcio y especialmente por los miembros del claustro. El perfil de egreso tiene relación directa con las tres líneas (políticas públicas, enseñanza /aprendizaje y la territorialidad, que representa el sello del programa). El perfil de egreso además considera valores de las instituciones que participan. También se destaca que el programa tiene la particularidad de estar alineado con todos los instrumentos de gestión que están desplegados en la institución. Con respecto a la malla curricular se destaca que el programa tiene una tesis temprana y también un fundamento curricular de movilidad que es parte del PEDI de la Universidad de Los Lagos, marcando un hito a nivel de postgrado.

El director Rodrigo Lagos menciona que el programa está conformado con un claustro de 26 académicos y colaboradores.

El director de departamento continua con la presentación, mostrando los criterios de evaluación financiera, menciona que es un proyecto acotado, matriculando 3 estudiantes por universidad y fundamenta este criterio. Se refiere a los aranceles y matrícula.

Criterios de evaluación financiera:

De ingresos

Deserción: 33,3%

N° de estudiantes por cohorte: 9 en total (3 Ulagos ingreso anual)

Proyección de Matrícula Ulagos	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Cohorte 2023	3	3	2	2				
Cohorte 2024		3	3	2	2			
Cohorte 2025			3	3	2	2		
Cohorte 2026				3	3	2	2	
Cohorte 2027					3	3	2	2
Cohorte 2028						3	3	2
Cohorte 2029							3	3
Cohorte 2030								3
	3	6	8	10	10	10	10	10

Arancel: \$8.000.000 (pagadero en 40 cuotas)
Matrícula: \$618.000 (pagadero en 4 cuotas)

Luego, presenta los costos asociados reales que la universidad compromete en este tipo de proyectos, pero también los costos ocultos como la docencia, guía de tesis, etc.

Criterios de evaluación financiera:

De egresos

5) Considera presupuesto de operación que contiene:

- Viáticos
- Otros servicios
- Internacionalización
- Asistencia a eventos académicos de estudiantes
- Ayudantías de investigación para doctorantes (Manutención) / **becas de manutención Ulagos 220 UF por estudiante.**
- Estadías cortas para doctorantes
- Software Nvivo.
- Becas de arancel Ulagos 100% arancel (3 cupos) beca de excelencia académica.
- Costos de acreditación 191 UTM (año 2022) más un adicional de un 20%.
- Overhead 30% ingresos netos.

6) Inversiones: Bibliografía, Equipamiento y habilitación de infraestructura.

Agrega, que el proyecto cuenta con un financiamiento desde el Proyecto en red "Fortalecimiento de la investigación y formación avanzada en el Sistema de Universidades Estatales" a cargo del Instituto interuniversitario de Investigación Educativa (IESED-Chile), que colabora en ayudantías, estadías de los estudiantes, infraestructura, equipamiento, licencias, entre otros aspectos.

Continua la presentación con el flujo financiero, destacando que el postgrado no es un negocio rentable, pero es positivo identificar el significado de tener un doctorado en la Universidad de Los Lagos, en términos de complejidad.

El Sr. Carter agrega que este programa se fue desarrollando en base a otras experiencias de Universidades consorciadas, rescatando los aportes en términos estratégicos y lo importante que significa la acreditación para obtener financiamiento.

Intervenciones:

Vicerrector de Investigación y Postgrado: agradece la presentación, reconoce el trabajo que ha liderado el director Rodrigo Lagos y su equipo. Además reconoce el trabajo político y de articulación que realizó el Rector Garrido.

Director Luis Pino: agradece las observaciones incorporadas desde la unidad académica, y hace referencia a la rentabilidad, considera que es un proyecto robusto y es una apuesta para incrementar indicadores de investigación, que fue el último componente acreditado y que prontamente se tendrá que defender como Universidad de avanzada, por lo que no está de acuerdo en que no es un proyecto rentable para la Universidad. Director Pino, aclara las observaciones realizadas en la unidad académica, por un lado, la preocupación desde el claustro del Doctorado en Educación matemática y de los colegas que se dedican a la Educación matemática en el departamento de Cs Exactas, ya que algunas actividades curriculares que se proponen en el doctorado están relacionadas con la enseñanza/ aprendizaje, dejando una “puerta abierta” para que un posible postulante al doctorado pudiera desarrollar su investigación en la línea de la educación matemática, y eso se podía cruzar con las líneas del doctorado de Ed Matemática acreditado de la Universidad de Los Lagos, pudiendo haber una competencia disciplinar entre estos dos doctorados. Agradece la acogida por parte del equipo y el compromiso de no aperturar la línea de educación matemática en la universidad de Los Lagos, y que sea desarrollada por las otras universidades consorciadas. Director Pino, manifiesta su preocupación actual, ya que no se visualizan cambios en el perfil, de quienes asumirán la carga en las didácticas de las matemáticas, en las otras universidades consorciadas. Tampoco visualiza dentro del claustro académicos que trabajen esa línea, por lo que ofrece el apoyo del departamento de Cs Exactas. Con respecto a los miembros del claustro, se contabilizan 10 personas de la Universidad de Los Lagos, por lo que consulta respecto a los criterios que aún no han sido modificados, donde se menciona que un académico/a puede pertenecer a dos claustros, para resguardar la calidad del quehacer disciplinar y científico. La preocupación es que aún no se ha modificado el reglamento interno, por lo que sugiere revisar cuales de estos 10 académicos cumplen con esta normativa.

Director Rodrigo Lagos: responde respecto al primer punto, mencionando que lo que se oferta es un seminario o electivo de característica móvil, por lo que toda oferta de seminario y electivo tiene que resguardar lo que exige la CNA relacionado a los académicos que impartirán esos electivos. En el caso de la universidad de Los Lagos, si existe algún interés en la educación matemática, evidentemente el nexo inmediato es el departamento de Ciencias Exactas, con los colegas vinculados al doctorado. Con respecto al segundo punto, responde que forma parte de la agenda de Vicerrectoría de investigación y post grado, la actualización del reglamento, siguiendo las normativas de la CNA.

Académico Bastián Carter: agrega que la oferta de electivos o seminarios desde la universidad de Los Lagos no consideró los relacionados a las didácticas de las matemáticas, respetando el magister y el doctorado existente. Se aclara que el curso ofrecido por la UPLA está enfocado a un electivo de investigación en didácticas de las matemáticas, ciencias experimentales y tecnología, por lo que se desarrollará competencias avanzadas de investigación en didácticas de las matemáticas. Realiza la aclaración que son tres personas que cumplen con los criterios de pertenecer al claustro de la universidad de Los Lagos; El Dr. Cristian Ferrada, Dr. Marcelo Casis y el Dr. Luis Pino -Fan, las otras personas son colaboradores. Finaliza mencionando que todo lo que el director Pino-Fan está planteando está debidamente cautelado.

Académico Rodrigo Gallardo: agrega que los cursos electivos que se proponen en total son 9, de los cuales los participantes deben cursar obligatoriamente 5.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNA UNANIMIDAD EL DOCTORADO EN EDUCACIÓN CONSORCIADO

Punto N°7: VOTACIÓN PENDIENTE DEL MAGISTER DE SALUD PÚBLICA, COLECTIVA Y TERRITORIO.

Rectora (s), somete a votación la propuesta del Magister de Salud Pública, Colectiva y Territorio, luego de que la secretaria ejecutiva, envió la documentación a los consejeros junto con el acta del CU N° 3 del 24.01.2023, donde se plasmaban las observaciones que se debían incorporar en el documento final para su aprobación.

Las observaciones incorporadas fueron las siguientes:

1. Explicar la articulación de pregrado y postgrado.
2. Revisar la redacción de los objetivos.
3. Revisar el incremento en los honorarios directos.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNA UNANIMIDAD EL MAGISTER DE SALUD PÚBLICA, COLECTIVA Y TERRITORIO.

Punto N°8: CONFORMACIÓN DE TRICEL PARA ELECCIÓN DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA.

Se realiza sorteo aleatorio del TRICEL para elección Director/a Departamento de Gobierno y Gestión Pública

Titulares

1. Sr. Claudio Cristhian Rivera Mercado
2. Sr. Gerardo Esteban González Águila

Suplentes

1. Sr. Jorge Ernesto Weil Parodi
 2. Sr. Eduardo Iván Mondaca Mansilla
-

Punto N°9: VARIOS

1. **Prorrector Roberto Jaramillo**, solicita que este tema a tratar quede en acta del consejo universitario, Se refiere a una publicación enviada por correo a una comunidad numerosa (a todos/as los académicos/as del departamento de Ciencias sociales), por parte de un académico, miembro del consejo superior, en la cual se involucra a los integrantes del consejo universitario, lee textual “*es impresentable que sean las directores/as que aprueben reglamento que aumenta asignaciones y tiempo de permanencia en los cargos y que puedan reelegirse, Evo Morales, Putin o Daniel Ortega, se avergonzarían de aprobar este reglamento*”, el Prorrector refiere que le parece impresentable, vergonzoso, que un académico, se refiera en esos términos respecto a sus colegas y otros directores. **Directora Lucía de La Fuente**, manifiesta que esta no es la forma correcta de estar en desacuerdo, refiere que como directora se siente tranquila con las observaciones que se le realizaron al documento **Director José Vera**, menciona estar de acuerdo con el Prorrector y comparte el sentir, este tipo de conducta no es propio en académicos universitarios, desprestigia a la institución y produce daño. No está de acuerdo con usar las redes sociales como un tipo de comunicación, además considera que es

una mala práctica de enviar correos masivos, no es propio de un ambiente universitario. Existen algunas universidades que han regulado el uso de las redes sociales y la universidad de Los Lagos está al debe con este tema. Director manifiesta no querer seguir expuesto a que académicos/as sigan exhibiendo estos temas a toda la comunidad universitaria y que además se normalice este tipo de conducta.

Directora María Angélica Castillo: manifiesta su intención de querellarse frente al académico Jorge Muñoz, quien fuera el autor de la publicación, no está de acuerdo que en la redes sociales se trate de esa manera a los directores de dpto electos y pertenecientes a este importante cuerpo colegiado de la universidad, menos si aún nunca ha conversado con él. Por esto mismo, va a tomar acciones legales, y requiere que la universidad la respalde. Solicita al Rector le haga llegar la publicación, para hacer la denuncia formal y si alguien del consejo se quiere agregar, queda abierta la invitación, para que no se vuelva a permitir faltas de respeto. Además, deja abierta la posibilidad de recibir las disculpas correspondientes de don Jorge Muñoz, para retractarse de la acusación formal.

Director Julio Crespo: manifiesta que existen algunas acciones que sobrepasan lo legal, y no es primera vez que el Sr. Muñoz actúa de esta manera, en el 2009 fue desvinculado por la misma razón. Está de acuerdo con hacer una nota de rechazo absoluto y tomar las acciones que legalmente corresponden.

Director Hernán Delgado: manifiesta que de alguna manera se alude al dpto de Cs Sociales, del cual es director y que no está en desacuerdo con lo expuesto por los directores/as. Agrega conocer desde mucho tiempo al Sr. Muñoz y que sabe que no tendría ningún problema en aclarar sus dichos en el CU, además que da fé de que no es mala persona y tampoco hubo fines perversos en la publicación y que estará dispuesto a enfrentar y solicitar las disculpas correspondientes. Por otra parte, agrega lo desagradable de los correos masivos.

Vicerrector Alexis Meza: apela a los principios de la universidad, de pluralismo y de diversidad de opinión. Las diferencias deben manifestarse siempre con respeto. Está de acuerdo con que el CU resguarde la institucionalidad y los valores institucionales, que no acepte amedrentamientos de ningún tipo, ni actitudes que transgredan esa línea de relación que debe haber al interior de una universidad pública, en la cual el debate es bienvenido pero con respeto de la opinión distinta. El equipo directivo ofrece las instancias de participación, de diálogo, de debate y respeto, más allá de las legítimas diferencias.

Consejero Omar Santana: solicita a los académicos manejar el tema de las redes sociales, se hace mal uso y esta situación lo refleja claramente. Se refiere al rol de consejero superior que desempeña el Profesor Muñoz, el cual debe respetar, ya que es una autoridad máxima en la institución, por lo que este consejo a lo menos debería enviar una carta de molestia al consejo superior.

- Director Hernán Delgado,** plantea la posibilidad de entregar el grado de magister de manera póstuma a las hijas del Sr. Javier Aguas, quien fuera estudiante de trabajo social hace algunos años y ahora estaba finalizando su tesis de magister en Ciencias Humanas, es un reconocido miembro de la comunidad mapuche. Sugiere instaurar homenaje póstumo, de estudiantes y egresados. Rectora (s), responde que se ha realizado este tipo de reconocimientos póstumo en ocasiones anteriores y para ello la sugerencia es que se ponga en contacto con el director de postgrado, para que lo solicite y se tramite. La idea es que sea aprobado en el consejo de postgrado y luego se envíe propuesta al consejo universitario para que sea ratificada. Otro punto de "varios" que plantea el Director Delgado, tiene relación con las condiciones del baño del gimnasio 3, ya que no existe o no está habilitado para personas discapacitadas. Solicita también hacer una revisión general de los datos de las salas de clases. Agrega como punto de varios, revisar Reglamento de calificación académica, junto con un compromiso realizado de comunicación entre la dirección de aseguramiento de calidad, dirección de post grado y docencia y pregrado, para aclarar algunos puntos relacionados y que llegue la información a un solo lugar.

María Angélica Castillo manifiesta que en el gimnasio 2 ocurre lo mismo, no existe condiciones para sillas de ruedas.

Consejero Omar Santana: con respecto al estado de los baños de los gimnasios mencionados por los consejeros, manifiesta que como parte de esa dirección se hará responsable de entregar esa información para entregar alguna solución.

Director Julio Crespo: el punto “varios” que presenta tiene relación a que no existe de manera explícita el mes de junio en el calendario académico, y eso puede provocar dudas con las fechas para colocar notas en idelfos. Sugiere hacer un decreto complementario que incluya el mes de junio.

Otro punto, es solicitar información a los centros de investigación para analizar y evaluar las rutas que se han seguido y poder transparentar con la normativa académica que compete a todas las unidades, pues como consejo universitario se tiene la potestad para ver todos los afectos académicos asociados.

Directora Lucía de La fuente: con respecto a los estudiantes o colegas que fallecen, solicita la representación de la universidad en estas instancias, que sea una práctica común, con una comisión que resguarde el tema.

Por otra parte, notifica su despedida como directora y consejera universitaria por 4 años, agradece haber participado en el segundo cuerpo colegiado más importante de la universidad, invita al pleno a concentrarse en las tareas pendientes, como lo son la calificación académica, jerarquización y el documento que apoya la carrera académico. Agradece al Prorector y a la rectora (s), por su apoyo en las distintos roles que ejercieron durante estos años y destaca el perfil académico que le ha dado a la gestión la vicerrectora Adams. Agradece a todos los colegas, y tiene claro que existen diferencias, pero siempre existe un objetivo común que es la Universidad.

- Consejero Omar Santana:** plantea como punto “varios”, resultado de que se han reunido algunos funcionarios y se han dado cuenta que se está utilizando el edificio ubicado en calle Meyer (ex ITR), y hay algunas unidades que se han trasladado hasta ese edificio, por lo que se planteó reevaluar el arriendo que se tiene en calle O’Higgins, y reubicar a la unidades de análisis institucional y desarrollo organizacional al edificio de Meyer, ya que se ahorrarían alrededor de \$24.000.000 anuales. Agrega que en el edificio Meyer se instalaran unos módulos, donde se podrían ubicar de 6 a 8 académicos, de hecho ya existen dos académicos del dpto de salud que ya están instalados en las dependencias. El otro punto planteado es evaluar el nombre que se le dará a los edificios nuevos y sugiere conformar una pequeña comisión integrada por distintos estamentos de la universidad para definir la nomenclatura, y poner a consideración de los consejos para dar un nombre definitivo a los edificios.

Directora Lucía de La fuente, menciona que el edificio Meyer está casi al 99,9% resuelto, los prácticos de docencia de la especialidad de agronomía y de investigación serán trasladados al edificio Meyer.

Director Luis Pino: se refiere a lo expuesto por el consejero Santana, esto resolvería en parte el tema de los espacios que se están requiriendo en el dpto de Cs Exactas para los académicos/as, que fue un compromiso adquirido por el rector Garrido, de hecho hay dos académicos que comienzan el 1 de abril, que no tienen espacio disponible.

Rectora (s), responde de acuerdo a lo consultado por los directores Delgado y De la Fuente, mencionando que en enero se anunció que el documento de carrera académica entraría en discusión el segundo trimestre del año 2023, agrega que el documento está trabajado, está en la última revisión, para poder instalarlo a la discusión con colegas posteriormente. Lo mismo con el tema de jerarquía académica.

Sin otro punto por tratar se cierra la sesión a las 13.40 horas.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Leal Oyarzún".

MARLYS LEAL OYARZÚN
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO UNIVERSITARIO

cc. Vicerrectoría Académica
Archivo secretaría Consejo Universitario.